Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 210 de 2015

S/C Comisión Especial de deporte

MUTUAL URUGUAYA DE FUTBOLISTAS PROFESIONALES (MUFP)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 18 de agosto de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Sergio Mier.

Miembros: Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Eduardo José Rubio y Enrique Sención Corbo.

Delegado de Sector: Señor Representante Víctor Semproni.

Invitados: Por la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales (MUFP): señor Enrique Saravia, Presidente; doctores Ernesto Liotti y Martín Acosta, asesores letrados.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor Daniel Conde Montes de Oca.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Sergio Mier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida, con mucho gusto, al señor Enrique Saravia, presidente de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, y a los doctores Ernesto Liotti y Martín Acosta, asesores.

La intención de la comisión es establecer un vínculo de colaboración con todas las asociaciones y organismos afectados al deporte. Empezamos por el fútbol. Ya recibimos a la Organización de Fútbol del Interior y a la Asociación Uruguaya de Fútbol. En el día de hoy, nos interesa concretamente la información que nos puedan brindar sobre la transferencia de los futbolistas profesionales y sobre los hechos de público conocimiento relacionados con la Federación Internacional de Fútbol Asociado. Seguramente, durante la reunión surgirán otros temas. Yo les anticipo uno: ¿saben algo sobre el estado del acuerdo entre la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Organización de Fútbol del Interior a los efectos de crear un organismo único rector del fútbol nacional con un estatuto único? Sabemos que se trata de una exigencia de la FIFA que tiene como plazo final el 31 de octubre.

SEÑOR SARAVIA (Enrique).- Muchas gracias por la invitación. Ya hemos venido varias veces, por distintos temas. Lógicamente, nosotros también estamos interesados en esta temática y nuestros asesores han trabajado en estos temas; por eso, vamos a cederles la palabra. Después, podemos contestar las preguntas que quieran hacernos.

SEÑOR LIOTTI (Ernesto).- También les agradezco la invitación. Como decía el señor Saravia, ya hemos estado en otras ocasiones, analizando otros temas. Antes que nada, pido excusas porque a la hora 13 tengo una audiencia y voy a tener que retirarme.

Yo voy a hablar, fundamentalmente, sobre la problemática FIFA: qué acciones tomó la Mutual; en qué están; qué pasó; por qué la Mutual tomó determinado protagonismo en este tema. Después, el doctor Acosta va a referirse al nuevo tema del TPO -third party ownership; es decir, derechos económicos en propiedad de terceros-, que es objeto de una reciente prohibición de FIFA para todo el fútbol mundial. Se trata de una prohibición que ya estaba legislada acá; al respecto, van a recibir una información más detallada de parte del doctor Acosta. Si bien la Mutual no tiene una opinión acabada del tema, podemos decirles qué entendemos más acertado. Reitero: yo me voy a referir al accionar de la Mutual y su incidencia en los hechos que se desarrollaron con relación a la FIFA y a la Conmebol.

Todo comienza con una invitación que recibe la dirigencia de la Mutual de parte de dirigentes de algunos clubes de América, algunos propietarios de medios, futbolistas y exfutbolistas de renombre preocupados por dos temas. El primero era que la Conmebol, en las negociaciones de los derechos de imagen de torneos internacionales como Copa Sudamericana y Copa Libertadores de 2013 -si no me equivoco-, frente a ofertas muy diferentes monetariamente hablando había aceptado las de menor cuantía. El segundo tema que les preocupaba era algunos faltantes de dinero o cuentas que la dirigencia de la Conmebol no podía explicar muy bien a los clubes que la integran.

Algunos clubes uruguayos -creo que siete- junto con la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales decidieron impulsar un accionamiento para que la Justicia determinara si había hechos irregulares en esas asignaciones a determinados medios de la televisación de los torneos internacionales y si había alguna acción irregular en el faltante de fondos. Se redactó una denuncia, gracias, sobre todo, a que esos clubes tuvieron acceso a documentación que la Mutual no tiene porque, obviamente, no integra la confederación. Antes de que la denuncia pudiera ser ratificada, la Conmebol citó a los dirigentes de fútbol que la habían presentado, los amenazó, los extorsionó y los intimó a

que abandonaran ese accionamiento bajo el apercibimiento de ser expulsados como dirigentes y de que sus clubes se vieran impedidos de participar de los torneos internacionales, por ese viejo y mal entendido concepto de impunidad con el que la FIFA pensó que toda la vida se iba a manejar, como si fuera algo así como un estado supranacional.

Si bien los dirigentes de fútbol abandonaron la denuncia, no la ratificaron, fueron suspendidos por sesenta días en el ejercicio de sus funciones y en su calidad de dirigentes. No podían entrar a la AUF, no podían ejercer. La Mutual, como no tiene miedo a la represalia y, además, no tiene un vínculo institucional con la Conmebol, decidió ratificar la denuncia y seguir adelante. La Conmebol decía a los Clubes que ellos debían enviar esto a la comisión de disciplina de la FIFA, para que ellos mismos decidieran si estaban implicados en hechos irregulares. No obstante, nunca se derivó nada a dicha comisión, que nunca actuó en esto, pese a recibir denuncias muy concretas. Entonces, nosotros ratificamos esa denuncia como Mutual. Pasamos adelante, con el apoyo de algún abogado externo y de información que nos seguían proporcionando los clubes y algunos empresarios. Acá no tenemos nada que ocultar; es decir, los problemas empresariales que afectan solo a las empresas, que los resuelvan estas y los empresarios entre sí. En cuanto a los problemas que directa o indirectamente afectan a nuestros futbolistas, vamos a recoger y a tomar cualquier accionamiento que se nos plantee para reivindicar que se reestablezcan sus derechos.

El primer resultado de esta denuncia fue que la Conmebol incrementó muy sensiblemente los montos que distribuía para los clubes que participaban en los torneos. Primero les dijo algo así como que no había más de US$ 40.000.000 para repartir e inmediatamente después de presentada esta denuncia, aparecieron US$ 20.000.000 o US$ 30.000.000 por arte de magia y se pudieron distribuir a los clubes. Nosotros no solo no estamos enfrentados a los clubes uruguayos -salvo en las ocasiones en que reclamamos derechos de futbolistas que no son contemplados- sino que lo que más interesa es que les vaya cada vez mejor. Si a ellos les va bien, a los jugadores también; supongo que es como en el caso de las empresas y los trabajadores.

Además, nuestra denuncia tuvo incidencia en el posterior accionar del FBI, porque un integrante de la comisión de transparencia de la Concacaf recogió esta denuncia y la presentó ante la Justicia norteamericana. Ya venían haciendo un seguimiento y con esto fortalecieron sus investigaciones, derivando en lo que todos ustedes conocen: la indagatoria de varios integrantes de la Conmebol y de la FIFA -algunos ya detenidos y otros aún en fuga- y de algunos empresarios.

Después nos enteramos de que algunas de las empresas que habían participado de esas negociaciones habían conformado acá también una especie de trust. Tenían una estructura en Uruguay como una sociedad anónima que comprendía tres de esas empresas que habían participado en los negocios. Nosotros brindamos más información al juzgado de crimen organizado. El mes pasado fuimos a presentar una ampliación de denuncia en la que se informaba de esto, dando los nombres de directores y de integrantes de esas sociedades. Pedimos el levantamiento del secreto bancario de algunos integrantes de la Conmebol, fundamentalmente del uruguayo Eugenio Figueredo. Luego, ratificamos esa ampliación de denuncia en presencia de la doctora De los Santos, que es la jueza de crimen organizado, y el fiscal Juan Gómez. Vale la pena decir que están teniendo una actuación ejemplar; han tomado el tema con mucha seriedad y, como se dice vulgarmente, están metiendo para adelante.

En el caso de Figueredo, la defensa planteó una excepción de incompetencia del tribunal uruguayo, en el entendido de que como la Conmebol tiene sede en Asunción del

Paraguay, la competencia debía ser de la Justicia paraguaya. La sede no hizo lugar y el Tribunal de Apelaciones confirmó la resolución en el entendido de que también se tiene competencia en los lugares donde el delito causa efectos. Me parece que eso le viene muy bien a Figueredo; depende de cómo termine, porque si llega a ser procesado, en Uruguay hay procesamiento domiciliario para los mayores de setenta años, lo que dudo que haya en Estados Unidos. En su caso, creo que todavía no procedió la extradición que, junto con la de otros, ha solicitado Estados Unidos a Suiza. Luego de que planteáramos la ratificación de la denuncia, el juzgado empezó a hacer más citaciones y está actuando profundamente en el tema.

Ustedes se preguntarán por qué la Mutual incide esto, en qué afecta a los jugadores, porque parecería que esto tuviera que ver con los ingresos de los clubes. A los futbolistas los afecta directa e indirectamente. Los que están un poco empapados en el tema del fútbol, saben que en la Copa Sudamericana entran cuatro o cinco clubes uruguayos de los que usualmente no participan en torneos internacionales. Eso les da la oportunidad de tener ingresos importantes fuera de las ventas de jugadores y derechos de televisación. Nos interesa que los clubes reciban esos ingresos porque, a veces, les permiten estar al día con los salarios y demás. Además, los futbolistas que participan en esos planteles siempre pactan premios por la participación en torneos internacionales, por el avance en las fases y, obviamente, si se obtiene algún campeonato. Esos momentos son una de las pocas chances que tienen de percibir ingresos importantes, lo que no es muy usual para ellos.

Por otro lado, nuestro país no es tratado de forma equitativa por las autoridades del fútbol. Por ejemplo, junto con Bolivia, Paraguay, Ecuador y otros, tenemos que participar en las eliminatorias de la primera fase, mientras que los equipos brasileños y argentinos entran después de fase, tienen mucha más chance y se les asigna más dinero. Por eso, cuando se les truncan estas posibilidades a los clubes y a los futbolistas uruguayos de manera totalmente irregular, nosotros siempre vamos a actuar. Como saben, tenemos un fútbol pobre, sobredimensionado, en el que hay que sincerarse y no todos los clubes pueden ser profesionales. Hay una reestructura de la AUF en puerta, que implica la reducción de algunos clubes, que nosotros no vemos mal. No nos gusta la pérdida de fuentes laborales, pero de las reales, en las que se cobra el sueldo. Si hay algo peor que no tener trabajo es tenerlo y no cobrar el sueldo, porque mientras tanto la persona no se puede dedicar a otra cosa. Eso es lo que pasa con más de la mitad de los futbolistas de nuestro país. A veces, cobran tres o cuatro meses de sueldo durante todo el año; el resto de los meses tienen que esperar un año o seis meses para cobrar. Entonces, si hay instituciones sistemáticas en ese accionar, la verdad es que quizás no puedan ser profesionales. Pierdan cuidado que el futbolista que no puede dedicarse al fútbol se dedica a otra cosa: va a manejar un taxi o a trabajar en la construcción, como cualquier otro ciudadano. No tengan miedo porque acá han desaparecido montones de clubes y no ha habido ninguna crisis de desocupación de futbolistas.

Justamente, a eso está ligado lo que les va a decir el doctor Acosta, que es la preocupación por la propiedad de derechos económicos en poder de terceros.

SEÑOR SARAVIA (Enrique).- El doctor olvidó decir que entre lo que arreglan los jugadores con los dirigentes, cuando se clasifica a un campeonato internacional, el jugador casi siempre cobra un 30% o un 35% de lo que recibe el club, una vez restados los gastos de traslado, alojamiento, etcétera. Más o menos esos son los premios que se acuerdan; sabemos que es así porque nos llegan copias de los acuerdos a través de los jugadores.

SEÑOR LIOTTI (Ernesto).- Está bien la aclaración. ¿Cómo incidiría en el salario del trabajador si hubiera pactado un monto fijo? Lo que sucede es que, generalmente, se pacta un porcentaje de los premios que vaya recibiendo el club por el avance de fase.

Como les decía, la situación precaria que padecen muchos clubes de nuestro país está ligada al TPO. El concepto es si está bien que un tercero, ya sea persona física, persona jurídica o sociedad anónima, sea propietario de los derechos económicos de otra persona, que es casi como decir que sea propietario de la persona. A eso se va a referir el doctor Martín Acosta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes quiero hacer una pregunta. ¿Lo que está en la Justicia ahora es a raíz de la denuncia que en su oportunidad hizo la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales?

SEÑOR LIOTTI (Ernesto).- Sí; es así. Podríamos decir que, en su momento, nosotros acompañamos a los clubes, porque ellos estaban en mejores condiciones de hacer la denuncia, porque contaban con toda la documentación y pudieron pedir y extraer información de la Conmebol. En ese momento, nos empapamos del tema, los acompañamos y firmamos con ellos. Cuando hubo que ratificar, empezamos a estudiar más, y en la ampliación y demás aportamos la mayor cantidad de datos e información al juzgado para que pudiera profundizar lo más posible.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Actualmente, ¿cuál es el objetivo de la denuncia?

SEÑOR LIOTTI (Ernesto).- Se apunta a que si la dirigencia de la Conmebol realizó adjudicaciones irregulares a medios de comunicación para la sesión de los derechos de imagen en los torneos internacionales y administró en forma ilícita los recursos, las autoridades identifiquen a los responsables y determinen la responsabilidad penal que pueda caber a cada uno. Son dirigentes que comandan una confederación que reúne a clubes uruguayos, que coordina las acciones de las selecciones de los países de Latinoamérica. Además, como decíamos al principio, si se permite que se siga manteniendo un sistema que no da garantía a los clubes y, por ende, tampoco a los futbolistas, nosotros queremos que se determinen las responsabilidades correspondientes. Es más: tenemos serias dudas de que los contratos vigentes entre las respectivas federaciones -en nuestro caso, la Asociación Uruguaya de Fútbol- y algunas de las empresas implicadas, por ejemplo Full Play, deban ser llevados a buen término. Ustedes saben que, según las normativas internacionales de lavado de activos y todo lo relativo a esos delitos, existiendo una fuerte presunción de que hay personas físicas o jurídicas involucradas en esa figura delictiva, cualquier persona que haga negocios públicos con ellas, reciba o intercambie dinero con esas personas sospechadas públicamente, podría estar incurriendo en una serie de delitos. Creo que la AUF hoy está abocada, con varios asesoramientos, a determinar si tiene que mantener vigente el contrato con FULL PLAY o no. Entiendo que es muy difícil la situación de la AUF, porque no tiene dinero; entonces, tiene que recibir algunas partidas pero debe ver si su origen da garantías de legalidad suficientes.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- ¿Ustedes han tenido contacto con asociaciones de futbolistas de otros países buscando apoyo en este tema? Como se trata de futbolistas de la Conmebol, es bueno que haya un grupo corporativo de jugadores apuntalando esto.

SEÑOR SARAVIA (Enrique).- Hace más o menos un año y medio, hubo un congreso de la FIFPro América, en Guatemala, con todas las gremiales de América del Sur y Centroamérica. Nosotros estamos asociados a la FIFPro internacional, que tiene sede en Holanda. En una de las reuniones del congreso hicimos el planteamiento, a ver si nos acompañaban las demás gremiales. Hubo una discusión y nos retiramos de FIFPro

América. Los dirigentes gremiales de cada país, en todos los congresos, te dicen que piensan que los dirigentes de las federaciones de sus países entraron sin un peso y se han vuelto millonarios. Acudimos a que nos apoyaran, no tuvimos el apoyo de ninguna gremial y nos terminamos retirando. En su momento, también lo hizo Argentina, pero como la agremiación tenía una relación muy buena con Grondona, tampoco quiso acompañarnos; entonces, quedamos solos.

En diciembre, habrá un nuevo congreso, en Holanda, y este va a ser uno de los temas que vamos a poner sobre la mesa.

SEÑOR LIOTTI (Ernesto).- Nosotros no fuimos a ese congreso, pero según nos contaron, en ese momento había negociaciones entre las distintas gremiales de futbolistas de Latinoamérica con Conmebol. FIFPro es la Federación Internacional de Futbolistas Profesionales. En ese momento, la división América estaba presidida por clubes de Brasil, Colombia, Bolivia y Perú y estaba en negociaciones con la Conmebol en cuanto a la instalación de algunos órganos en América y demás. En ese congreso se les planteó que no era oportuno ni conveniente presentar esta denuncia porque podía enrarecer las conversaciones. Tuvieron unos enfrentamientos muy duros y los representantes de la Mutual, como buenos uruguayos, no se iban a dejar arrear con el poncho para evitar que presentaran la denuncia de lo que considerábamos hechos notorios de corrupción. Por eso, se resolvió la renuncia a la división América. Ahora, la división internacional de FIFPro está haciendo gestiones para que nosotros retornemos, porque creo que la gremial que más confianza le inspira es la Mutual Uruguaya, sobre todo, en virtud de que los hechos terminaron dándonos la razón. Antes del congreso, tenemos que resolver nuestro retorno orgánico o no a la división América, que quizás tenga que ver con un reconocimiento de las demás gremiales de que quienes estábamos equivocados no éramos nosotros.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Quería agregar que cuando tomamos conocimiento de la documentación que existía, a partir de esta denuncia, notamos un hecho sumamente extraño y era que no existían balances de la Conmebol dentro de la AUF. Sin embargo, todas las asociaciones pertenecientes a Conmebol de América votan anualmente los balances y todo tipo de resoluciones que se plantee. El único balance que se encontró en la AUF -que fue a pedido de los clubes y demás- era de 2013 y mostró la realidad de la Conmebol, pero de muchos años para atrás. Verdaderamente, era una operación de niños: tenían diez contratos que sumaban US$ 50.000.000 y en el balance aparecían US$ 10.000.000. Pero, ¿qué pasó con el resto? Se hizo una auditoría -creo que por KPMG o Price- que determinó que había un faltante importante de dinero y, reitero, que los balances no eran conocidos, al menos por la AUF; no sé qué pasaba con el resto de las asociaciones.

Siempre es relevante que se escuche la voz de los futbolistas en estos temas, a quienes se da cada vez más cabida, ya que son la parte más importante en esto del fútbol.

Nos vamos a referir a algo que se discute desde hace mucho tiempo y que, a partir de las desavenencias y diferencias, la FIFA decidió legislar, no regulando sino prohibiendo directamente. Antes que nada, voy a explicar cómo funciona esto y a partir de qué surgen los derechos económicos.

Es primordial entender qué son los derechos federativos. Cuando un jugador firma un contrato con un club, que lo inscribe en la asociación correspondiente, surgen los derechos federativos. Es el derecho de inscripción o la ficha -en criollo-, del jugador. Los clubes son los únicos que pueden tener eso porque son los que participan de la competencia y los que pueden contratar con el futbolista. A partir de que el fútbol pasó a

ser un negocio importante en el mundo, hubo un desmembramiento de los derechos federativos, creando los derechos económicos.

¿Qué son los derechos económicos? Es el contenido patrimonial que tienen los derechos federativos o es el precio que tiene un futbolista, que es el precio de los derechos federativos.

Esto no es nuevo en Uruguay. En marzo de 1980, se aprobó la Ley Nº 14.996 que establecía que solo los derechos federativos podían estar en cabeza de los clubes; estos eran los únicos que podían tener esos derechos. En consecuencia, ningún tercero podía ser propietario de esos derechos. Esta es una ley de 1980 y es de orden público; es decir que no puede haber pacto en contrario, no se puede ceder por la voluntad de las partes. Esta ley jamás se respetó. Los contratos de derechos económicos pululan en Uruguay. Todos los clubes celebran contratos con empresarios, con particulares y empresas -personas jurídicas- a los que se ceden derechos económicos. Inclusive, hemos tenido acceso a clubes que han cedido más del cien por ciento de los derechos económicos. No sé cómo hacen, pero lo cierto que empezamos a juntar documentación en la que se cedía el 120% de los derechos económicos referidos a un mismo jugador a diferentes personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me confundo entre derechos federativos y derechos económicos. ¿Cómo se enlazan o interrelacionan estos derechos?

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Los derechos federativos pertenecen a los clubes. Desde el momento en que un jugador firma un contrato con el club, los derechos federativos o la ficha es del club. El jugador firma por cuatro años con un club y, entonces, los derechos federativos pertenecen al club por cuatro años. Termina el contrato, el jugador queda libre y no existen derechos federativos. Es decir que implica la posibilidad del club de inscribir a un jugador en una asociación determinada; es la ficha del jugador.

Sucede que los clubes, ante la situación económica que viven en Uruguay -en otros países, quizás no por una cuestión económica sino por otros intereses-, decidieron, desde hace un tiempo, comercializar esos derechos federativos. ¿Cómo? Como ninguna persona puede ser propietaria de esos derechos federativos, que solo tiene el club, crearon la figura de los derechos económicos, que es el precio de esos derechos federativos. ¿Cómo funciona en la práctica? Un futbolista de Huracán de Treinta y Tres es vendido en US$ 2.000.000 y si ese club cedió los derechos federativos a una persona física o jurídica -el 30%, el 50% o, inclusive, el 100%-, el dinero que entra a Huracán de Treinta y Tres no es de ese club sino del propietario de esos derechos económicos. ¿Por qué surge esto? Porque quizás Huracán de Treinta y Tres necesitaba dinero, como pasa en la mayoría de los clubes del Uruguay, que al inicio de los campeonatos necesitan dinero para pagar las deudas. Entonces, comercializa con particulares o empresas los derechos económicos de los futbolistas para recibir ingresos. Por ejemplo, si el club necesita US$ 40.000, un particular se los presta y le dice que quiere el 30% de los derechos económicos de tal jugador y de tal otro, apuntando a una futura venta.

Hay que decir también que es un negocio riesgoso porque quien invierte en los derechos económicos de los futbolistas está ligado al contrato del club con el jugador. Hay que tener en cuenta que el club no puede vender más derechos de los que tiene. Si tiene un contrato con un jugador por dos años, al pasar los dos años, caen los derechos económicos que comercializó en su momento.

SEÑOR LIOTTI (Ernesto).- Quería referirme a eso: los derechos económicos desaparecen con los derechos federativos. Lo que más le conviene al contratista o al propietario de los derechos económicos es que el club lo venda en el medio del contrato.

Por eso surgen los *tironeos* cuando el jugador no quiere renovar el contrato, porque después será titular de su ficha y podrá pedir otro dinero para él y no lo recibirá el club.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás por fuera de la documentación pueda existir el compromiso de no dejar libre al jugador. Por ejemplo, yo quiero comprar los derechos de Martín Acosta, que juega en determinado cuadro. Quizás en la negociación con el club dueño de la ficha de Martín Acosta para la compra de esos derechos, puedo sugerir que no lo deje libre porque pierdo el negocio.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Normalmente, pasa eso: quien compra los derechos económicos se asegura una prórroga en el contrato o contratos largos.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- La ley de 1980 tenía dos inconvenientes: no establecía cuál era el órgano encargado de la fiscalización del cumplimiento y tampoco estaban establecidas las penas correspondientes. Entonces, nadie la cumplía y no pasaba nada.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Estoy de acuerdo con eso.

Estos contratos existen y en su mayoría se cumplen, pero se cumplen en forma privada. Hay tres o cuatro casos de contratos de venta de derechos económicos celebrados con personas físicas o jurídicas en la órbita de la justicia uruguaya en los que se ha decretado su nulidad, haciendo uso de esta ley. O sea que se firman infinidad de contratos pero, ante un conflicto, la justicia ha decretado la nulidad de los contratos en aplicación de esta ley.

SEÑOR LIOTTI (Ernesto).- La penalidad es la nulidad, pero alguien la tiene que reclamar y como en estos casos, a la mayoría le conviene que el contrato continúe vigente, nadie ha cuestionado la legalidad del contrato, pero cuando ha habido desencuentros entre representantes, clubes y futbolistas -entre algunas de las partes-, los contratos han caído.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- En cuanto a la posición de la Mutual, hay diferentes criterios y concepciones.

Entendemos que está bien esta prohibición; por lo menos así lo ha entendido FIFPro mundial desde el punto de vista de los derechos humanos, de la dignidad del futbolista. No se puede entender al futbolista como una mercancía que se compra y se vende por parte de particulares.

Con respecto a la realidad de Europa, en Inglaterra esto se prohibió y en la UEFA, durante años se intentó una regularización, pero al no llegar a un acuerdo, la FIFA decretó la prohibición.

La realidad de Uruguay es diferente; no podemos desconocer que hay clubes que necesitan dinero de agentes externos, digamos. El problema es qué pasa después. Lo digo porque la mayoría de los futbolistas hoy no pertenecen a los clubes; esos derechos económicos se han cedido a terceros. O sea que los clubes, prácticamente, no reciben nada de todas las transferencias de jugadores uruguayos; se ha llegado a ese extremo. Y si los clubes siguen precisando plata para pagar las deudas antes de empezar el campeonato, que se las da un empresario, etcétera, va a ser imposible llevar a la práctica esta disposición de FIFA.

Un hecho no menor, que nos preocupa es que en diciembre de 2014, FIFA redactó la circular N° 1464, que es la que prohíbe que los derechos de futbolistas sean propiedad de terceros. ¿Cuál es la sanción en caso de que existan contratos celebrados con futbolistas? La sanción es para futbolistas y clubes y no para quien compra esos

derechos económicos, porque no está regulado. FIFA se encargó de eliminar el agente FIFA que controlaba en su momento. Esa era la figura del representante; en realidad, terminó siendo propietario de los derechos económicos. Eso refuerza un poco la posibilidad de hacer cumplir esos contratos. Si bien son acuerdos privados, si en el día de mañana no se cumplen, el empresario tiene todas las facultades para denunciarlos -como cualquier persona física-, ante FIFA y, ¿a quiénes les aplican las sanciones? Al futbolista y al club. Entonces, es un mecanismo más de presión para que el club cumpla ese contrato con el futbolista, más allá de que esté prohibido. Me parece que es preocupante porque antes estaba prohibido y si iban a la justicia, el contrato se declaraba nulo. Ahora siguen siendo prohibidos, por una disposición FIFA, pero tiene el agregado de que si el empresario denuncia ese contrato, las sanciones caen en el futbolista y los clubes. La práctica determinará si es buena o no esta disposición.

SEÑOR LIOTTI (Ernesto).- Una acotación: las realidades del fútbol en Latinoamérica no son las mismas que las del fútbol europeo. Lo que sucede es que cuando FIFA regula, lo hace en general pensando en la realidad del fútbol europeo y los clubes europeos, que también padecen la figura del representante, como no necesitan estos montos, quieren eliminar esa figura. Hay clubes que contratan a un futbolista en US$ 40.000.000 y en la semana recuperan la mitad con la venta del *merchandising*, es decir, venta de camisetas del jugador, etcétera. Acá, al empezar el campeonato, todos los clubes del país -dieciséis de la A y quince de la B-, tienen una deuda total cercana a los US$ 2.000.000. En un congreso, al que asistimos con el doctor Acosta, en Porto Alegre, planteamos eso y la gente nos miraba como extrañada. Les decíamos que había trece o catorce equipos de primera división en una ciudad de un millón y medio de habitantes y nos preguntaban cómo podía ser, cómo podían sobrevivir. Les contaba que hay una cancha de fútbol en la que se sientan a ver un partido, y si giran el torso, mirando para atrás, ven otro partido de la misma división. También les decíamos que si van al principal estadio, desde allí ven ese partido y dos canchas que están a veinte metros. Y les contábamos que en un barrio hay tres canchas de primera división en un radio de 500 metros cuadrados y que, a veces, sobreviven rifando la camiseta del N° 9 del equipo antes de empezar el partido o con la venta de choripán y refrescos. Me refiero a clubes de primera división con ciento cincuenta socios, que cobran $ 100 la cuota social y con partidos a los que van doscientas ochenta personas. Eso define al fútbol uruguayo en una sola palabra: milagroso.

Entonces, nosotros no podemos juzgar eso, aunque sabemos que acá hay de todo: malos representantes, malos dirigentes de clubes, jugadores que accionan mal, a quienes la Mutual permanentemente asesora en cuanto a qué contratos firmar, qué actitudes tomar, por qué no ceder los derechos. Hay que tener en cuenta que para la cesión de derechos económicos, el futbolista debe estar de acuerdo. Y, en general, cuando está de acuerdo, lo hace porque tiene un representante que es el que está jugando su futuro y le dice: "Yo te compro los derechos económicos. Ahora vas a jugar a donde yo te diga; tenés que llevar a tu familia a Ucrania, a Guatemala o adonde sea porque si no, te vas a quedar a jugar acá, en tal cuadro". Entonces, el futbolista no tiene más opciones que esa y, a veces, los clubes tampoco. Pero acá quiero hacer una pequeña crítica a los clubes. Creo que ha habido poca imaginación por parte de los clubes en cuanto a la generación de ingresos. Entonces, muchas veces, parten de la base de que los ahorros pasan por cláusulas nocivas de los futbolistas de cómo evadir el pago de algunos premios o ingresos, cómo reducir el tiempo de contratación, como atar al futbolista lo más posible. Y ha habido poca creatividad y poco desprendimiento personal. Cuando se plantea por qué dos o tres equipos que tienen las canchas pegadas no se fusionan, resulta que los dirigentes no quieren perder su identidad, su carné para entrar gratis al fútbol ni la

posibilidad de viajar acompañando a la delegación. Y, en algunos casos -creo que son los menos-, los clubes no tienen un control societario profundo ni mucho menos. A veces, entran dineros a los clubes de los que la masa societaria no se entera. Por ejemplo, en cada pase internacional de un jugador que jugó en todas las divisiones inferiores de un equipo, se le tiene que pagar al club los derechos de formación y cláusula de solidaridad, de acuerdo con los años que ese equipo lo formó. ¿Ustedes creen que varios de los equipos o de los socios se enteran de que les llegó una plata de, por ejemplo, Paris Saint Germain a Huracán de Treinta y Tres por los derechos de formación de Martín Acosta? Muchas veces no se enteran. Entonces, nosotros exigimos esa responsabilidad a los clubes de poner un poco más de imaginación para obtener ingresos.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Para los que somos apasionados por el fútbol, este es un tema que realmente nos interesa, pero antes que nada, quiero felicitarlos por la claridad de los conceptos vertidos en su exposición, que es lo que precisamos. Estar en esta Comisión es conversar con los actores directamente y ver la problemática.

Ustedes van a decir que estoy loco, pero este intercambio de ideas me remonta a diez años atrás, cuando comenzamos a diseñar el Sistema Nacional Integrado de Salud. Se preguntarán qué tiene que ver una cosa con la otra; tiene mucho que ver. En primer lugar, luego de escucharlos, uno piensa que debe haber una reestructura importante en el fútbol. Y esa reestructura debe pasar por la participación de todos los actores. No podemos pensar que no puede haber una modificación profunda en el fútbol, basándonos en la opinión de cinco dirigentes. Tienen que estar los dirigentes, los clubes, los jugadores, el periodismo; todos los que de alguna manera están en este tema.

Y como se decía hoy, cuando uno salía al exterior y explicaba la salud en el Uruguay, se veía que teníamos siete tomógrafos en cuatro cuadras a la redonda y en el interior no había ni uno. Esto es lo mismo; parecería increíble que en un parque haya tres canchas de fútbol profesional, Miramar Misiones, Central Español y el Estadio Centenario, donde habitualmente se juega sábado y domingo.

Acá no podemos copiar ni a Europa ni Argentina ni a Brasil ni a Chile; tenemos que hacer una reforma estructural a la uruguaya, con la realidad del fútbol uruguayo. Entonces, la pregunta que hago es si de alguna manera esta Comisión puede aportar elementos legislativos a fin de mejorar toda esta problemática que estamos viendo. Lo pregunto porque me he enterado de que han fracasado los proyectos de ley que ha tratado esta Comisión. No sé si han fracasado por decisión de los clubes, de los futbolistas, pero me interesa saber la opinión de ustedes a efectos de ponernos a trabajar en la Comisión, aportar algún proyecto de ley medianamente articulado que vaya en consonancia con la reforma estructural que debe tener el fútbol.

SEÑOR LIOTTI (Ernesto).- Si me permiten, contesto esto y me voy a tener que retirar.

Sí, nos consta que ha habido proyectos. Hasta el año pasado trabajé en la asesoría de algunos parlamentarios y vi proyectos interesantes presentados por legisladores de todos los partidos.

Creemos que sería bueno crear un ámbito que incluyera a todos los actores y ustedes para discutir algunas cosas.

Desde el punto de vista de los clubes, entiendo que tienen algunos costos que les resultan onerosos. A veces, se les exige determinada seguridad. Sé que el encargado de seguridad les ha dicho a algunos clubes que les iban a destinar treinta policías, pero cuando el delegado los cuenta, hay quince, por ejemplo. Esto es muy costoso y, a veces,

hay treinta policías y ochenta personas en la cancha. Quizás se podrían hacer aportes que no serían onerosos para el Estado.

Desde el punto de vista del futbolista, hay cosas que nos gustaría intercambiar en otro ámbito y con más tiempo.

De cualquier manera, hay un proyecto que queríamos presentar en la legislatura pasada, pero decidimos postergarlo hasta ahora y que tiene que ver con algo de lo que estábamos hablando acá, que vincula a futbolistas, contratistas y clubes.

El estatuto del jugador, negociado con la AUF en 2007, es uno de los mejores estatutos gremiales de futbolistas que hay a nivel internacional. Allí se establece que cuando un jugador es transferido, le corresponde el 20% del monto de la transferencia. ¿Qué pasa? Nosotros entendemos que es un derecho irrenunciable, pero los clubes y los contratistas entienden que no. Entonces, en muchas oportunidades, los contratistas piden ese 20% al jugador. Le dicen: "Si vas a ganar US$ 5.000.000 en cinco años, no me digas que te querés quedar con US$ 400.000; estos son míos". Y el club, en algunos casos, les hace renunciar expresamente en la transferencia para que el futbolista no lo pueda reclamar. Nosotros hemos cuestionado eso y lo hemos reclamado. Por el estatuto del jugador, tenemos que ir a un tribunal arbitral bipartito, integrado por abogados de la Mutual y de la AUF -dos tribunales de seis integrantes; tres y tres, con un Presidente. En un principio, se resolvía de acuerdo como fuera el caso, pero últimamente en el tribunal no se puede laudar porque hay votos encontrados y lauda el Presidente del tribunal, que tiene una concepción civilista y no laboralista, por lo que entiende que en cada contrato civil las personas pueden renunciar a lo que quieran. Nosotros entendemos que es un haber salarial que se desprende de sus ingresos y demás y que no podría renunciarse porque los haberes salariales son de orden público. De cualquier manera, como lo resuelve un tribunal arbitral, no tenemos nada claro. En un momento, estuvimos por presentar un proyecto de ley -lo vamos a presentar; lo queremos hacer saber- por el que los derechos de transferencia de un futbolista pasarían a ser irrenunciables, en el marco de una norma de orden público. Lo vamos a presentar en el correr de los próximos meses; es muy concreto. Seguramente, los clubes vendrán a decir que no es así y sé cuál es la explicación: necesitan la plata. Sin embargo, no entiendo que haya una explicación lógica por la cual me puedan decir: "Quiero tener derecho a que el jugador me dé lo que me corresponde". Si lo venden en US$ 2.000.000, deben tratar de negociar mejor y no quedarse con US$ 1.600.000. En muchos casos es la única posibilidad que tiene el futbolista de hacer una diferencia. Ustedes pueden pensar en los casos más notorios que son el de Suárez, Godín y Lugano, pero la mayoría de los casos no son así. Hay muchísimas transferencias a Ecuador, Colombia, Bolivia, Perú, y por un préstamo también cobra el jugador. De repente, se trata de los únicos US$ 20.000, US$ 30.000 o US$ 40.000 que va a recibir el futbolista en los diez años. Entonces, nos parece un despropósito mutilarle esa única posibilidad que tampoco va a implicar cifras astronómicas. Son futbolistas que acá en la B ganan o deberían ganar $ 14.000; la mitad de los futbolistas del país ganan ese sueldo. Por eso, en el correr de los próximos meses les vamos a enviar nuestro proyecto para que la comisión lo haga suyo.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Quiero preguntar sobre la reglamentación FIFA que, si no estoy equivocado, es de octubre del año pasado y entró en vigencia el 1° de mayo de 2015, dando un plazo para regularizar las situaciones generadas antes. Sin embargo, después del 1° de mayo acá hubo futbolistas que en transferencias pasaron la ficha a los empresarios.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- La circular entró en vigencia el 1° de enero de 2015. Se respetan aquellos contratos celebrados con anterioridad y hay una disposición transitoria

que establece que aquellos que se celebren entre el 1° de enero de 2015 y el 30 de abril de 2015 -es rarísimo; no sé cuál fue la intención- pueden tener una duración máxima de un año. Seguramente, se va a entablar una discusión, sobre todo en Europa, por el choque de normas; vale decir, entre la potestad de FIFA para regular y las normas mercantiles. Las empresas o los fondos de inversión que se manejan en Europa, que invierten millones de dólares, van a tratar de hacer que se respete lo que han invertido.

A nuestro juicio, esta norma tiene aspectos favorables en cuanto a la posibilidad de incidir en resultados futbolísticos de ese tercero propietario de derechos económicos de futbolistas. Si es propietario de derechos económicos de jugadores de varios clubes, perfectamente pueden manejarse aspectos extrafutbolísticos.

Por otro lado, el doctor Hernán Navascués -en su momento abogado de la AUF y actual abogado de Nacional- elaboró una teoría que no es de mucho recibo por parte de quienes escriben este derecho deportivo que ha nacido últimamente. Él plantea la posibilidad de que el futbolista tenga sus propios derechos económicos. Normalmente, los futbolistas que vienen con una trayectoria importante van a clubes como Peñarol y Nacional por un salario que quizás sea bueno para algunos y para ellos no tanto. El acuerdo con el club es el siguiente: en caso de que haya una futura venta, me quedo con el 30% o el 40% de los derechos económicos. El doctor Navascués cree que es la única forma de que clubes como Peñarol y Nacional puedan traer a figuras destacadas que no vendrían por ese sueldo sino jugados a una futura transferencia que les pueda redituar beneficios.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- ¿Ustedes qué piensan al respecto?

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Me ha convencido; creo que es importante para el fútbol uruguayo. ¿Cuál es el problema? Que de esa forma se oculte el verdadero propietario de los derechos económicos, que pueda haber una persona física o jurídica detrás de esos derechos económicos que le son reconocidos al futbolista, después los cobre y se los pase a un tercero. En estas cosas siempre es muy difícil contemplar a todas las partes, pero eso sería importante, al menos para tener en el fútbol uruguayo la presencia de ciertos jugadores. Esta interpretación que hace el doctor Navascués es a partir de la definición que hace FIFA en el artículo 18, es decir si ese futbolista es considerado o no tercero en la relación. Lo que establece FIFA es que ningún tercero puede ser propietario de estos derechos ni participar de una venta. El doctor entiende que el futbolista no es tercero sino parte. En realidad, me gustaría conocer más en profundidad su opinión; la hemos charlado un poco a la pasada, pero no tengo bien claros los fundamentos técnicos.

SEÑOR SENCIÓN CORBO (Enrique Hugo).- Les agradezco sus exposiciones, que han sido muy claras y transparentes. La función que cumplen es muy loable porque, en definitiva, están trabajando para la esencia misma del fútbol, que son sus trabajadores. Por lo tanto, es muy importante lo que nos han trasmitido.

Me queda una duda, y pido disculpas por mi ignorancia. Ustedes han hablado de que en el país existe una ley que protege al jugador. Además, han nombrado circulares y disposiciones de la FIFA. Entonces, me surge una incongruencia. Cuando nosotros legislamos o vamos a legislar, siempre en protección del jugador y demás, es una legislación nacional y para el país. ¿Qué pasa cuando las cosas suceden fuera del país? ¿Cómo hacen para defender al jugador? ¿Cómo podemos legislar trascendiendo los límites de nuestro país?

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Ya hemos tenido algún caso que ha marcado un antes y un después en cuanto a qué pasa cuando las normativas nacionales chocan con las de

la FIFA. Ejemplo de ello son los casos de Bueno, Bizera y "Cebolla" Rodríguez. El Estatuto del Futbolista Profesional uruguayo determina que hasta los veintisiete años los futbolistas están vinculados a los clubes y estos los pueden retener más allá del plazo contratual, concediéndoles un reajuste por IPC. La FIFA establece que cuando se termina el contrato el jugador queda libre. Este caso se llevó a la Cámara de Resolución de Disputas de FIFA, que determinó que cuando hay internacionalidad en el conflicto, esto es, cuando hay dos asociaciones en pugna -en el ejemplo, por un lado estaba el jugador uruguayo y, por otro, la Federación Francesa de Fútbol-, se aplican las normas FIFA. Por eso, los jugadores quedaron libres, no respetando el Estatuto. Lo ideal sería que las normas nacionales y el Estatuto estuvieran en concordancia con la normativa FIFA. Nosotros entendemos que el Estatuto es mucho mejor que la normativa FIFA; ahora bien, cuando hay internacionalidad en el conflicto, cuando hay un jugador de un club uruguayo y una asociación de otro país o viceversa, priman las normas FIFA. ¿Qué pasa con las leyes nacionales? Creo que operan en el mismo sentido: en la medida de que haya una internacionalidad en el conflicto, prima la norma FIFA, más allá de la discusión acerca de qué potestad tiene para regular todo esto. Al respecto, a nivel de los fondos de inversión, en Europa se está cuestionando qué potestades tiene FIFA para regular la propiedad de los derechos económicos cuando las formas mercantiles permiten que el precio de una transferencia pueda ser obtenido por grupos de inversión. Es una discusión delicada, sobre todo teniendo en cuenta quiénes estaban al mando -esperemos que eso cambie- de FIFA en su momento.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Voy a hacer una pregunta que, seguramente, parte de mi ignorancia. ¿Cómo son los pases triangulares? Vemos que un futbolista es vendido por un club internacional, pasa por acá y se va. ¿Cuál es el fundamento? ¿Es un tema netamente impositivo? El club no gana un mango, ¿no?

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Exactamente. Hay países en que no se permiten transferencias internas entre diferentes instituciones, porque aparte mayormente todos son propiedad de grupos empresariales. México es un país donde se hacen muchos de esos pases puente. Entonces, un jugador es transferido a un club uruguayo o de cualquier país para después pasar al nuevo club. Es un tema impositivo y por prohibiciones nacionales de determinados países.

SEÑOR SARAVIA (Enrique).- También sucede cuando se producen diferencias en el cierre del período de pases, porque cada país tiene diferentes períodos.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Hay una realidad que no es ajena al fútbol uruguayo. No sé si nosotros ayudamos -por decirlo de alguna manera- a que esto pase, pero desde el momento en que hicimos ciertas modificaciones en el Estatuto del Futbolista Profesional, se nos manifestó por parte de ciertos clubes que su presupuesto era contemplado por los diferentes pases puente que hacían. Hay una disposición del Estatuto que establece que hay jugadores extranjeros que no ocupan cupo dentro de un plantel de fútbol porque, en realidad, lo único que se busca es que pasen por Uruguay para irse a otro país. Creo que es el caso de Daniel Osvaldo, que pasó por Sudamérica. Es parte de la realidad del fútbol uruguayo, donde hay clubes que se financian cien por ciento por los pases puente. Inclusive, Sudamérica fue sancionado por eso, con la prohibición de contratar por determinado período de tiempo; imagino que ese lapso terminó porque el pase de Daniel Osvaldo pasó por Sudamérica hace cinco o seis días.

SEÑOR SEMPRONI.- Lo que pasa es que el TAS levantó la sanción de no permitir transferencias ante un reclamo de la sociedad anónima Sudamérica, no de la institución. No sé qué pasó con los pases puente anteriores, por los cuales le habían cobrado una multa de aproximadamente US$ 90.000 que incluso pagó.

Quiero volver a hablar de los famosos reglamentos FIFA, porque posteriormente al 1° de mayo acá hubo un jugador, concretamente Gorga, que participó de una negociación en la cual el empresario, que es Bentancur, hizo un reclamo con un verso bien armado, y no sé cómo participa de una parte del importe de la ficha. Argumentó algo sobre costos de alojamiento que habría brindado a los jugadores que venían del interior, etcétera. No sé cómo es eso; por eso les quiero preguntar si tienen información al respecto.

Como bien dijo el doctor, la reglamentación entró en vigencia el 1° de enero pero se empezó a aplicar efectivamente a partir del 1° de mayo. Lo que se haga en este período tiene un año de viabilidad y lo anterior hay que regularizarlo no recuerdo si en sesenta días. Entonces, me llama la atención esta situación, porque este pase se produjo después del 1° de mayo.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- No conozco el caso puntual. ¿Usted dice que el contrato con Nacional por los derechos económicos se firmó con posterioridad al 1° de mayo?

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Lo que pasa es que es un contrato privado; cuando pongo la fecha, puedo poner 1° de enero o 31 de diciembre.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Lo que usted dice en cuanto a los sesenta días es para registrar esos contratos en el famoso TMS. Después del 1° de mayo no se podrán celebrar contratos por derechos económicos y hay un plazo para registrar los anteriores en el TMS, que es el programa donde cada asociación carga la información en el momento de los pases. Ahí va a estar determinado si un jugador o un club tienen contratos con derechos económicos. Lo que haya en cuanto a contratos con derechos económicos va a estar en poder de cada asociación. No sé cómo fue el caso puntual de Gorga, pero imagino que pueda haberse celebrado un contrato con anterioridad. Formalmente, Bentancur es propietario de derechos económicos de una infinidad de jugadores. Recordarán el famoso caso cuando toda la selección uruguaya Sub 17 apareció con un cartel de Vansomatic, que es la empresa de Bentancur.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Voy a preguntar sobre otro tema. 8 días antes de empezar el campeonato se hablaba de lo que debían los clubes: US$ 2.000.000. Aparecían listas de lo que debía cada uno; por las dudas, debo decir que la encabezaba Nacional, porque acá hay muchos hinchas de Peñarol. ¿Cómo se solucionó el problema con los futbolistas para poder empezar el campeonato? ¿Qué acuerdo hubo? Apareció lo de los derechos de televisión, se puso la guita, se repartió y habrán refinanciado las deudas.

SEÑOR SARAVIA (Enrique).- En el convenio que tenemos con la AUF se establece que los clubes tienen tiempo para pagar las deudas hasta el viernes antes del inicio del torneo. Si aparece el cheque de un club ese viernes, queda habilitado.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Tenemos alguna mala experiencia con cheques.

SEÑOR SARAVIA (Enrique).- Tiene razón el doctor. Ahora, la AUF se hace responsable de los cheques. En el correr de la semana los jugadores irán cobrando porque el dinero está. No sé de dónde lo sacan los clubes, pero sé que al inicio de cada torneo aparece la plata.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- Quizás no la forma ideal no sea que veinticuatro horas antes del inicio del campeonato deba estar el dinero, porque hasta ese momento es una incertidumbre. Justamente, en la semana previa al campeonato, los clubes que saldan las deudas que tienen con la AUF pueden participar en el sorteo del *fixture* y hasta

veinticuatro horas antes tienen plazo para pagar la deuda con los futbolistas. Sería bueno que no fueran tiempos tan cortos, pero es parte de la realidad del fútbol uruguayo.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Todos sabemos de dónde puede haber salido el dinero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una pregunta con respecto a la exigencia de FIFA de que haya un solo organismo rector y un solo reglamento, con el 31 de octubre como plazo tope para que no cese toda actividad del fútbol uruguayo. No sé en qué están las conversaciones entre la OFI y la AUF, pero se van a tener que entender porque si no, se paraliza todo. ¿La Mutual ha participado en alguna instancia de discusión? ¿Han sido convocados? Lo pregunto porque cuando esto salga -tiene que salir- vamos a tener una sola organización del fútbol nacional, lo que va a suponer la incorporación de más de cien mil futbolistas. Supongo que eso va a alterar la normativa de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales.

SEÑOR SARAVIA (Enrique).- Hasta ahora no hemos tenido ninguna invitación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero, ¿son conscientes de que eso se viene?

SEÑOR SARAVIA (Enrique).- Sí, pero no tenemos vínculos con la Organización de Fútbol del Interior porque somos jugadores profesionales.

SEÑOR SENCIÓN CORBO (Enrique Hugo).- En el interior hay jugadores profesionales pero no está regulado.

SEÑOR ACOSTA (Martín).- No hemos participado y no sé cómo vienen las negociaciones, pero creo que todos debemos apuntar a eso. En su momento, se quiso hacer un campeonato integrando al fútbol del interior y, lamentablemente, no funcionó. Los cuadros profesionales del interior padecen los mismos problemas o mayores que los de la capital. Soy del interior, pero no entiendo por qué no es fácil contemplar los intereses de una ciudad que está atrás de un club para que pueda funcionar con el apoyo de quien sea. Por ejemplo, si todos se ponen de acuerdo en que Huracán participe del campeonato, creo que podría funcionar. El tema que es acá también inciden los intereses particulares, y Treinta y Tres va a preguntar por qué Huracán. Creo que esa es la particularidad de los uruguayos que decía el doctor Liotti: tenemos tres clubes en 200 metros.

Sería buenísimo apuntar a que el campeonato no solo sea de Montevideo. Nos llegó una propuesta de un club de Salto para participar en el Campeonato Uruguayo y se está votando que no haya descenso en la B para no dejarlo entrar, porque los costos que implica viajar a esa ciudad por un fin de semana llevarían aun más a la desfinanciación. En la medida de que los clubes no busquen un financiamiento más allá de los derechos de televisación y los socios, estaremos siempre en la misma.

SEÑOR SARAVIA (Enrique).- Hubo clubes que participaron como Bella Vista de Paysandú, después apareció Paysandú, y ninguno de los dos duró mucho tiempo. En Colonia está Plaza Colonia y estuvo Deportivo Colonia que también desapareció. En Maldonado están Atenas de San Carlos y Deportivo Maldonado. Rocha, Tacuarembó y Cerro Largo son los que vienen subsistiendo a nivel departamental, no de equipos. Juventud de Las Piedras no es de Montevideo, pero como está cerca muchas veces se nos escapa y no lo ponemos como del interior.

Anoche estuvimos reunidos con los abogados y comentábamos algo que no me puedo ir sin decirles. Sería importantísimo consultar a dos personas que pueden aportar muchas cosas porque estuvieron vinculadas a la AUF. Me refiero a Miguel Sejas, que fue dirigente de fútbol, y a Fernando Cáceres. Capaz que ustedes ya los han citado, porque

ellos estuvieron involucrados dentro del Ejecutivo. Fernando Cáceres, en su momento, también trabajó para la AUF. ¿Quién mejor que ellos que han estado adentro? Porque la verdad es que nuestros abogados van a la AUF a defender a jugadores y nosotros a hacer lo que tenemos que hacer como gremialistas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, tenemos pensado reunirnos con Fernando Cáceres que, según sabemos, fue secretario de la AUF y es el actual titular de la Secretaría Nacional del Deporte, que ahora depende de la Presidencia de la República.

SEÑOR SARAVIA (Enrique).- Creo que sería bueno que esta comisión lo convocara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, va a aportar muchas cosas importantes.

La comisión agradece la presencia de los integrantes de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, con quienes se seguirá encontrando para hablar de esto que nos gusta tanto a todos.

En realidad, hicimos muchas preguntas porque tenemos la necesidad de estar al tanto de lo que ocurre, considerando que se trata de un deporte muy dinámico y en el que se están produciendo cambios notorios en los últimos tiempos debido a lo que, tristemente, ha sucedido.

SEÑOR ACOSTA (Martín). Creo que estas discusiones son muy importantes, ya que no tenemos claros todos los conceptos. Como dijo el presidente, esto es algo muy dinámico y va variando constantemente, ya sea por las normas internacionales como nacionales. Por lo tanto, discutir y dialogar con ustedes es algo que también nos enriquece, ya que debido a que estamos todos los días inmersos en estos temas es bueno escuchar todas las campanas.

Por último, quiero dejar en poder de la comisión la circular de la FIFA, el Estatuto del Futbolista Uruguayo, y la Ley Nº 14.996.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la documentación aportada, la que será repartida a los integrantes de la comisión.

(Se retira de sala la delegación de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales)

——Como recordarán, los señores diputados García y Niffouri solicitaron los antecedentes de los homenajes, a fin de decidir a quién y cuándo se le realizará el próximo pero, lamentablemente, no concurrieron a la sesión del día de hoy y no sé si podemos esperar hasta la próxima reunión para resolver este tema.

SEÑOR SECRETARIO (Gonzalo Legnani).- Esta Secretaría recopiló y repartió los antecedentes de la Comisión sobre los distintos homenajes que se han realizado; en realidad, lo que tiene límite es el plazo para presentar las postulaciones para otorgar el reconocimiento "José Nasazzi y Obdulio Varela". Este plazo vence el 31 de este mes, y las postulaciones deben entregarse en la División Relaciones Públicas y, según se nos informó, al día de hoy se cuenta con una sola propuesta.

Una vez culminado el plazo, el Presidente de la Cámara enviará todas las postulaciones a esta Comisión, la que tendrá un mes para resolver e informar a la Cámara a quién se le concederá dicho premio.

Por otra parte, el diputado Niffouri propuso que se realizaran homenajes a los jóvenes que participaron en las Olimpíadas Especiales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, se trata de casos distintos.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Lo que me preocupa es que esta es la última sesión de este mes y todavía no se ha presentado ningún nombre para elevar a la Presidencia de la Cámara a fin de que nos envíe los antecedentes correspondientes. Como se ha dicho, luego de recibidos, la comisión tiene un mes para definir el homenaje.

Por lo tanto, como todavía no se han manejado nombres, quisiera proponer uno. Obviamente, no descarto que se presenten otros, pero me gustaría aportar uno para que sea considerado por la comisión.

En realidad, creo que sería bueno que esta comisión considerara a Alcides Edgardo Ghiggia -un hombre que se nos fue hace poco tiempo- como candidato para recibir el reconocimiento "José Nasazzi y Obdulio Varela". Obviamente, se trata de alguien que no precisa mucha presentación, y me parece que desde aquí podemos realizar un homenaje importante a una persona que le dio mucho al fútbol uruguayo.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Me parece que primero debemos tomar en cuenta las cuestiones reglamentarias, porque si definimos un nombre, automáticamente, nos estaremos adelantando a lo que nos corresponde. En realidad, luego de que los nombres lleguen a la comisión podremos decidir a quién se le otorgará el premio.

Por otra parte, a la hora de elegir candidatos, creo que la comisión también debería mirar a aquellos que realizan deportes menores. En realidad, contamos con una gran cantidad de deportistas menores que lograron muy buenas *performances* en recientes competencias internacionales, por lo que creo que sería bueno pensar en eso, ya que aquí parece que los deportes menores no existen.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Quiero hacer una consulta sobre un tema reglamentario, ya que hay algo que no me quedó claro.

En realidad, yo tenía entendido que la comisión aportaba los nombres, que después la Presidencia de la Cámara enviaba los antecedentes y que luego de eso esta asesora tenía un mes para decidir; además, si mal no recuerdo, los integrantes de la comisión podían realizar propuestas. Por lo tanto, lo que yo hice fue una propuesta, al igual que la señora diputada Valentina Rapela.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para que quede claro, voy a leer lo que está reglamentado: "El premio instituido es concedido por la Cámara de Representantes a aquellas personas o grupo de personas vinculadas al deporte que hayan contribuido durante el transcurso de sus vidas al fortalecimiento de la identidad nacional en esa área de la sociedad.- Las postulaciones pueden ser promovidas por cualquier ciudadano uruguayo, asociación civil o deportiva nacional, las que deben ser formuladas por escrito, con los fundamentos de la propuesta, antes del 31 de agosto de 2015, a la hora 18, y entregadas en la División Relaciones Públicas de la Cámara de Representantes".

Por lo tanto, las propuestas realizadas por la señora diputada Rapela y el señor diputado Gallo Cantera deben ser presentadas por escrito, antes del 31 de agosto, en la División Relaciones Públicas de la Cámara de Representantes. Posteriormente, se enviarán a la comisión todas las propuestas realizadas y se tomará una decisión.

Dese lectura por Secretaría al artículo 5º de la Resolución de la Cámara de Representantes.

SEÑOR SECRETARIO.- "El estudio de las propuestas y la adjudicación del Reconocimiento serán resueltos por la Comisión Especial para el Deporte o, en su defecto, por la Comisión de Educación y Cultura, pudiendo estas actuar de oficio ante situaciones especiales que lo ameriten, así como otorgar menciones especiales".

Por lo tanto, todas las propuestas presentadas serán remitidas a esta comisión después del 31 de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Reunión de la comisión en el interior del país".

Con respecto a este punto, quisiera comentar que recibí una nota de la Liga de Fútbol de Treinta y Tres, que dice lo siguiente: "Nos dirigimos a usted para solicitar una entrevista con la comisión de deportes de la Cámara de Representantes que usted preside.- Esperando una respuesta afirmativa y con su más alta estima lo saluda por Liga de Fútbol de Treinta y Tres:- Willian H Muñoz Brun.- Presidente Liga de Fútbol de Treinta y Tres".

Como dije, recibimos esta invitación -seguramente, recibiremos otras más-, y creo que podemos sesionar en la ciudad de Treinta y Tres en el mes de setiembre. Por supuesto, tenemos que coordinar las fechas, pero algunos integrantes de esta comisión, de manera informa, me manifestaron que dicha sesión podría llevarse a cabo algún viernes de fin de mes.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Creo que podríamos manejar como fecha alternativa el 25 de setiembre, que es viernes.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Estoy de acuerdo con la propuesta realizada por el diputado Reutor, ya que creo que dicha sesión debería celebrarse el próximo mes, después del 18 y un viernes, a los efectos de aprovechar al máximo la visita a Treinta y Tres.

En ese sentido, invito al señor presidente a que en la próxima sesión traiga un bosquejo con los posibles horarios de salida y el formato que se va a utilizar para sesionar.

En realidad, si los demás señores diputados no tienen inconveniente, creo que podríamos definir esa fecha a los efectos de ordenar nuestras agendas.

SEÑOR SENCIÓN CORBO (Enrique).- Considerando que la comisión va a concurrir al interior, creo que sería interesante visitar más de un departamento. En realidad, creo que se debería analizar esa posibilidad; en ese sentido, voy a hablar con el titular de la banca, que es de Lavalleja, departamento que limita con Treinta y Tres.

Sin duda, creo que si se visitan varios lugares el mismo día la comisión puede ir ganando tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa podría ser una alternativa, pero debemos estudiarla.

Con respecto a lo manifestado por el señor diputado Gallo Cantera, quisiera decir, a modo de adelanto, que en dicha sesión solo se recibirán a asociaciones, por supuesto, de cualquier deporte.

Por otra parte -esto también se conversó de manera informal, pero si los señores diputados están de acuerdo podemos dejarlo definido-, existe la posibilidad de que ese día la comisión sesione en la Junta Departamental, ya que sería más cómodo para nosotros y para quienes soliciten audiencia. Además, podemos utilizar los servicios de la Junta, como los taquígrafos, que fueron puestos a disposición de esta asesora. En realidad, ese sería el lugar adecuado para sesionar, ya que contaríamos con toda su infraestructura

Asimismo, pienso que deberíamos realizar un saludo formal al intendente del departamento; creo que es lo que corresponde.

Por otro lado, se debería decidir si se pretende llegar en la mañana y almorzar en el lugar, o concurrir después del mediodía.

De todos modos, creo que avanzamos bastante al definir la fecha del 25 de setiembre; por supuesto, el lunes puedo presentar un bosquejo sobre cómo podemos sesionar.

Por otra parte, a los efectos de que quede en la versión taquigráfica -los integrantes de la comisión lo pueden considerar-, quisiera realizar una propuesta relativa a las salidas al interior del país que llevará a cabo la comisión.

Como ustedes saben, hace poco tiempo se llevaron a cabo las Olimpíadas Especiales, y nuestro país estuvo muy bien representado. En ese sentido, podría existir la posibilidad, considerando que el 90% de los atletas que participaron en esas olimpíadas son del interior del país, de concurrir a los lugares en los que viven para realizarles un reconocimiento, ya que creo que para ellos será más difícil venir a la capital. En realidad, creo que fueron noventa los atletas que concurrieron en representación de Uruguay, y más de ochenta eran del interior del país.

Por supuesto, esto es solo una idea que debemos analizar.

Por otra parte, hace un tiempo se conversó informalmente sobre la posibilidad de invitar a la comisión a la Secretaría Nacional de Deporte, pero no podemos hacerlo ya que, de acuerdo a los datos que tenemos -si bien dicha Secretaría ya fue votada por la Cámara de Diputados-, todavía está en proceso de reglamentación e institucionalización. Por lo tanto, todavía no podemos convocar a la Secretaría como tal, sino invitar a sus integrantes de manera personal e informal.

SEÑOR SECRETARIO.- A los efectos de actualizar los datos se obtuvieron los Decretos del Ministerio de Turismo y Deporte, de fecha 9 de marzo de 2015, por medio de las cuales se realizaron las siguientes designaciones: "Desígnase Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, al Profesor Fernando Cáceres […]"; "Desígnase Director de Desarrollo Deportivo del Ministerio de Turismo y Deporte, al Arq. Daniel Federico Daners Chao […]"; "Desígnase Director de Promoción Deportiva del Ministerio de Turismo y Deporte, al Dr, Alfredo Enrique Etchandy Ferrando, […]".

Quisiera informar que hablé personalmente con el doctor Alfredo Etchandy, quien me dijo que la Secretaría Nacional de Deporte está en un proceso de institucionalización y que ellos están designados dentro de la Dirección Nacional de Deporte. Por lo tanto, si los señores diputados desean mantener la propuesta, la nota de invitación debería enviarse al profesor Fernando Cáceres pero como director Nacional de Deporte y no como director de la Secretaría Nacional de Deporte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ese tema podemos incluirlo en el orden del día de la próxima sesión.

Se levanta la reunión.

≠